ALCALDÍA
DE VALLEDUPA
OFICINA ASESORA JURIDICA

0137

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE HACIENDA
RECEPCIÓN
RECIBIDO 21 MAR 2023
RECIBIDO

Valledupar, 17 de marzo de 2023

Doctor
CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO
Secretario de Hacienda Municipal
Municipio de Valledupar
Ciudad

Asunto: **Oficio remisorio de la cuenta.**

Respetado doctor Araujo.

Remito a su despacho para su respectivo pago la documentación correspondiente a la cuenta a continuación referenciada:

CONTRATISTA (NOMBRE COMPLETO)	ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT
CONTRATO (NUMERO Y FECHA)	0116 del 15 de febrero de 2023
PERIODO COMPRENDIDO (DEL DIA/MES/AÑO AL DIA/MES/AÑO)	16 de febrero de 2023 al 15 de marzo de 2023

Cordialmente,

Firma ~~del~~ supervisor
JAVIER MONTERO SIERRA
Jefe Oficina jurídica Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Alfredo Andres Chinchia Bonett	Asesor Jurídico Externo-Contratista	
Revisado por:	Milagros Montero Cuello	Abogada-Contratista	Milagros Montero C.

OFICINA ASESORA JURIDICA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR				PAGINA	1-1
INFORME DE SUPERVISIÓN No.	1	FECHA (DIA/MES/AÑO)		17/03/2023	
INFORMACION GENERAL					
CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
	No.	0116	FECHA VER SECOP (DIA/MES/AÑO)	15/2/2023	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		NIT.	800.098.911-8	
CONTRATISTA	NOMBRE	ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT			
	C.C.	91.536.690			
VALOR DEL CONTRATO ($)	24.000.000		BASE GRAVABLE	24.000.000	
			IVA (19%)	NO APLICA	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA PARA LA REPRSENTACIÓN JUDICIALY EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS				
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato enCUATRO (4) pagos mes vencido por valor deSEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) MCTE, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informede supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal				
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO MESES				

DATOS PRESUPUESTALES		NUMERO	EXPEDIDO	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP	259	31/1/2023	24.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP	466	15/2/2023	24.000.000
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER FECHA SECOP (DIA/MES/AÑO)				16/2/2023

SUPERVISOR DEL CONTRATO		
	NOMBRE	JAVIER MONTERO SIERRA
	CARGO - AREA	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

ESTAMPILLAS MUNICIPALES	SE ACOGE AL DECRETO 000252 DEL 25/03/2022	NÚMERO DE RECIBO	FECHA DE PAGO DIA/MES/AÑO	VALOR ($)
PRO-UNICESAR (0,5%)	X			
PRO-CULTURA (2%)	X			
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)	X			
TOTAL PAGADO				

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	NUMERO DE RECIBO	DIA/MES/AÑO	VALOR ($)
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	32023008585	16/3/2023	360.000

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	COMO SUPERVISOR VERIFIQUE QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.			
MES DE LA PLANILLA		NÚMERO DE LA PLANILLA	DIA/MES/AÑO	VALOR ($)
feb-23	PENSIÓN	9447115917	22/2/2023	640.000
	SALUD	9447115917	22/2/2023	500.000
	ARL	9447115917	22/2/2023	41.800
	TOTAL CANCELADO			1.181.800

SI NO PAGA PENSIÓN JUSTIFICAR - ANEXAR SOPORTE	

CERTIFICACION DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCION

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.

PERIODO COMPRENDIDO - PERIODO A PAGAR (DIA/MES/AÑO)			
FECHA DE INICIO ACTIVIDADES	16/2/2023	FECHA DE FINALIZACION ACTIVIDADES	15/3/2023
COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA ($) DE:			6.000.000

SUPERVISOR CONTRATO		
	FIRMA	
	NOMBRE	JAVIER MONTERO SIERRA
	CARGO	JEFE OFICINA ASESORA JURICA

Elaborado por:	Alfredo Andres Chinchia Bonett	Asesor Juridico Externo	
Revisado por.	Milagros Montero Cuello	Abogada-Contratista	Milagros Montero C.

Valledupar, 17 de marzo de 2023

Doctor
JAVIER MONTERO SIERRA
Jefe – Oficina Asesora Jurídica
Valledupar

Asunto: Informe de actividades.

Respetado doctor Javier Montero Sierra.

INFORME DE ACTIVIDADES No.	01
FECHA DE PRESENTACION (DIA/MES/AÑO)	17 de marzo de 2023

CONTRATO NUMERO Y FECHA (DIA/MES/AÑO)	0116 del 15 de febrero de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUD1CIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS.
PERIODO COMPRENDIDO DE LAS ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	16 de febrero de 2023 al 15 de marzo de 2023

Como contratista, dando cumplimiento a la cláusula de la forma de pago del contrato a mi nombre, me permito relacionar a continuación las actividades que desarrollé durante el lapso de tiempo anteriormente referenciado, las cuales detallo a continuación.

ACTIVIDADES REALIZADAS	
1	EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN LA ACCIÓN POPUALR DE ARMANDO VALERA SARMIENTO RAD. 2021-00335 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
2	EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD SIMPLE DE ALFONSO DURAN BERMUDEZ RAD: 2022-00092 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO.

3	EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2023 SE RCIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE REPARACION DIRECTA DE ISABEL FELICIA RUIZ RAD: 2020-00684 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
4	EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA DE ENRIQUE GUERRA VILLAFAÑE RAD: 2020-00491 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
5	EL DIA 27 D FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE ACCIÓN POPULAR PROCURADOR JUDICIAL II RAD: 2019-00211 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO.
6	EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA DE NELLY CASTRO DE PUPO RAD: 2021-00203 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO.
7	EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODR EN EL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA SOCIEDAD COMER IAL OGB TRIBUNAL ADMINISTRATIVO.
8	EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN LA ACCIÓN D GRUPO DE HERNANDO ELIAS DANGOND RAD: 2016-00160 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO.
9	EL DIA 27 DE FEBREO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMINTO DE PABLO LUGO MAESTRE RAD: 2021-0085 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO.
10	EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO D REPARACIÓN DIRECTA DE VICKY FRAGOZO PEREZ RAD: 2019-00339 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
11	EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA DE DANIEL GARCIA CAMPO RAD: 2019-00022 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
12	EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA DE MARIA QUINTERO CONTRERAS RAD: 2020-00034 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
13	EL DIA 27 DE FEBRERO 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA DE YADIR AGUILAR VALLE RAD:2017-00021 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
14	EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE NILBA LEONOR GOMEZ MORALES RAD: 2020-00050 JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO

15	EL DIA 27 DE FEBRERO 2023SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL DERECHO DE LUZ MARINA CAMACHO AGUILERA RAD: 2020-00288 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO.
16	EL DIA 27N DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA DE EDUARDO RAMIREZ OCAMPO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO.
17	EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO EJECUTIVO MARY NELSY CONTRERA LEMUS RAD: 2018-00145 JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO.
18	EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE ACIÓN DE NULIDAD Y REST DEL DERECHO DE CARMEN RANGEL GALAN RAD: 2020-00283 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO.
19	EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2023 SE RCIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y REST DEL DERCHO DE DORALIS CENTENO SNCHEZ RAD: 2020-00161 JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO.
20	EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA DE MARIAS BELEÑO DOMINGUEZ RAD: 2020-00067 JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO.
21	EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODR EN EL PROCESO DE ACCIÓN D NULIDAD Y REST DEL DERECHO DE WILSON MARIN BRITO RAD: 2022-00081 JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO.
22	EL DIA 27 DE FBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA DE PEDRO ROMERO JULIO RAD. 2021-000252 JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO.
23	EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL DERECHO DE AGUSTIN TORRECILLA VILLARREAL JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO.
24	EL DIA 27 D FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL DERECHO DE FREDY PERAZA SUAREZ RAD: 2022-00050 JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO.
25	EL DIA 27 D FEBERO DE 2023 SE RECIBIÓ EL PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL DERECHO DE ROSIO TORRES PERALTA RAD: 2022-00015 JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO.
26	EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL DERECHO DE LUZ MARINA CORONEL HERNANDEZ RAD: 2022-00254 JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO.

27	EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL DERECHO DE LEONOR IZAGUIRRE BELTRAN RAD: 2022-00237 JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO.
28	EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL DERECHO DE TOMASA SUAREZ ROMERO RAD: 2020-00036JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO.
29	EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL DERECHO DE IRIS OSPINO FERNANDEZ RAD: 2022-00352JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO.
30	EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL DERECHO DE RUTH SOLANO ARREGOCES RAD: 2020-00035JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO.
31	EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL DERECHO SOL HERNANDEZ AHUMADA RAD: 2020-00003 JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO.
32	EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL DERECHO DE OSWALDO JUAQUIN JULIO RAD: 2021-00161JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO.
33	EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL DERECHO CLIMENES ROSA CERCHAR FERNANDEZ RAD: 2022-00224 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO.
34	EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL DERECHO DE CIELO ROMERO HENAO RAD: 2022-00352JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO.
35	EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL DERECHO DE CLAUDIA GUZMAN PEREZ RAD: 2022-00223 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
36	EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL DERECHO DEDEXI SANDOBAL CAMACHO RAD: 2022- 00226 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
37	EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL DERECHO DIACENIS GALINDO MUÑOZ RAD: 2022-00227 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
38	EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL DERECHO BERTHA HERNANDEZ CORTES RAD: 2022- 00200 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO

39	EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA DE MARIELA CARDENAS QUIÑONES RAD: 2022- 00200 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
40	EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA DE CLARA ELENA GONZALEZ PRADO RAD: 2019- 00312 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
41	EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA DE PABLO CERVANTES OROZCO RAD: 2019- 00169 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
42	EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA DE LAIDA DAZA MARUQZZ PRADO RAD: 20120-0016/8 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
43	EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA DE ANA BERTILDE CLAVIJO DE NAVARRO RAD: 20121-00124 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
44	EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL DERECHO EZEQUIEL MONTIEL MONTIEL RAD: 2022- 00215 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO.
	EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL DERECHO GLADIS GONGORA DE MAESTREL RAD: 2022- 00219 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO.
45	EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL DERECHO FREDY ANTONIO RAMOS MARTINEZL RAD: 2022- 00217 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO.
46	EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL DERECHO GUSTAVO ROJAS MEJIA RAD: 2022-00211 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO.
47	EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL DERECHO ESTHER GONZALEZ PABON RAD: 2022-00214 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
48	EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL PABLA MOZO PARRA PABON RAD: 2022- 00210 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO.
49	EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL RAFAEL CONCHA CARMONA RAD: 2022- 00211 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO

50	EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL SAUL TRUJILLO OLANO RAD: 2022- 00230 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
51	EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL BLANCA BENAVIDES SANJUAN RAD: 2022-00206 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
52	EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL LUZ M DIAZ ARAUJO RAD: 2022-00173 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
53	EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL NANCI DEL ROSARIO TORREGOSA MOZO RAD: 2018-00496 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
54	EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL AURELIO ANTONIO ARIAS TORRES RAD: 2018-00481 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO.
55	EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE NULIDAD Y REST DEL BETTY MAESTRE ARIAS RAD: 2022-00129 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
56	EL DIA 13 DE MARZO DE 2023 SE RECIBIO PODER EN EL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA DE DAVID RIZO MENDEZ Y OTROS RAD: 2022-00134 JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO.
57	EL DIA 9 DE MARZO DE 2023 SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO DE ACCIÓN POPULAR DE DEFENSORIA DEL PUEBLO RAD: 2023-00065 JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
56	SE RECIBIÓ PODER EN EL PROCESO REVEINDICATORIO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CONTRA FUNDACION CENTRO JUVENIL Y CASA TALLER DE LA ADOLESCENTE EMBARAZADA RAD: 2022-00122 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.
ACTUACIONES JUDICIALES Y DE APOYO JURÍDICO REALIZADAS	
1	EL DÍA 27/02/2023 SE ELABORÓ CONCEPTO SOBRE EL TEMA DE DECLARATORIA DE SINIESTRO DE ESTABILIDAD DE UNA OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO DE OBRA NO. 1613 DE 2018 Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1632 DE 2018
2	EL DIA 1/03/2023 SE ASISTIÓ A REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN CONVOCADA POR EL ÁREA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

3	EL DÍA 10/03/2023 SE PRESENTÓ RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE DECRETÓ UNA MEDIDA CAUTELAR EN LA ACCIÓN POPULAR RADICADO. 2023-00065 DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO ANTE EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO.
4	EL DÍA 13 DE MARZO DE 2023 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE ALFONSO DURAN BERMUDEZ RAD: 2022-00092-00 ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
5	EL DÍA 13 DE MARZO DE 2023 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CLIMENES ROSA CERCHAR FERNANDEZ RAD: 2022-000224-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
6	EL DÍA 13 DE MARZO DE 2023 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CIELO ESTHER ROMERO HENAO RAD: 2022-00222-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
7	EL DÍA 13 DE MARZO DE 2023 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CLAUDIA ANDREA GUZMAN PEREZ RAD: 2022-00223-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
8	EL DÍA 13 DE MARZO DE 2023 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE DEXI ESTHER SANDOBAL CAMACHO RAD: 2022-00226-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
9	EL DÍA 13 DE MARZO DE 2023 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE DIACENIS GALINDO MARIN RAD: 2022-00227-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
10	EL DÍA 13 DE MARZO DE 2023 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO BERTHA HERNANDEZ CORTES RAD: 2022-00200-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

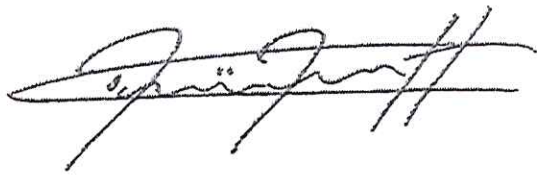
11	EL DÍA 13 DE MARZO DE 2023 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CARMEN WALTHER JANICA RAD: 2022-00208-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
12	EL DÍA 13 DE MARZO DE 2023 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EZEQUIEL MONTIEL MONTIEL RAD: 2022-00215-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
13	EL DÍA 14 DE MARZO DE 2023 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO GLADYS GONGORA DE MAESTRE RAD: 2022-00219-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
14	EL DÍA 14 DE MARZO DE 2023 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO GUSTAVO JOSE ROJAS MEJIA RAD: 2022-00221-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
15	EL DÍA 14 DE MARZO DE 2023 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ESTHER ODALIS GONZALEZ PABON RAD: 2022-00214-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
16	EL DÍA 14 DE MARZO DE 2023 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PABLA MOZO PARRA RAD: 2022-00210-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
17	EL DÍA 14 DE MARZO DE 2023 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAFAEL GUSTAVO CONCHA CARMONA RAD: 2022-00211-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
18	EL DÍA 14 DE MARZO DE 2023 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO SAUL ENRIQUE TRUJILLO OLANO

	RAD: 2022-00230-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
19	EL DÍA 14 DE MARZO DE 2023 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO BLANCA BENAVIDES SANJUAN RAD: 2022-00206-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
20	EL DIA 15/03/2023 SE ASISTIÓ A REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN CONVOCADA POR EL ÁREA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
AUTOS PROFERIDOS DENTRO DE PROCESOS ASIGNADOS AL SUSCRITO ABOGADO	
1	EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023 AUTO CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE ALFONSO DURAN BERMUDEZ RAD: 2022-00092-00 ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
2	EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2023 AUTO ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CLIMENES ROSA CERCHAR FERNANDEZ RAD: 2022-000224-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR.
3	EL 27 DE FEBRERO DE MARZO DE AUTO ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CIELO ESTHER ROMERO HENAO RAD: 2022-00222-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
4	EL DÍA 02 DE MARZO DE 2023 AUTO ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CLAUDIA ANDREA GUZMAN PEREZ RAD: 2022-00223-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
5	EL DÍA 03 DE MARZO DE 2023 AUTO ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE DEXI ESTHER SANDOBAL CAMACHO RAD: 2022-00226-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
6	EL DÍA 03 DE MARZO DE 2023 AUTO ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y

	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE DIACENIS GALINDO MARIN RAD: 2022-00227-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
7	EL DÍA 28 D FEBRRO DE 2023 AUTO ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO BERTHA HERNANDEZ CORTES RAD: 2022-00200-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
8	EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023 AUTO ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CARMEN WALTHER JANICA RAD: 2022-00208-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR.
9	EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023 AUTO ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EZEQUIEL MONTIEL MONTIEL RAD: 2022-00215-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
10	EL DÍA 03 DE MARZO DE 2023 AUTO ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO GLADYS GONGORA DE MAESTRE RAD: 2022-00219-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
11	EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2023 AUTO ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO GUSTAVO JOSE ROJAS MEJIA RAD: 2022-00221-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
12	EL DÍA 03 DE MARZO DE 2023 AUTO ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ESTHER ODALIS GONZALEZ PABON RAD: 2022-00214-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
12	EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2023 AUTO ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PABLA MOZO PARRA RAD: 2022-00210-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

13	EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2023 AUTO ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAFAEL GUSTAVO CONCHA CARMONA RAD: 2022-00211-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
14	EL DÍA 03 DE MARZO DE 2023 AUTO ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO SAUL ENRIQUE TRUJILLO OLANO RAD: 2022-00230-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPA
15	EL DÍA 03 DE MARZO DE 2023 AUTO ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO BLANCA BENAVIDES SANJUAN RAD: 2022-00206-00 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Cordialmente,



AFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT
C.C. No. 91.536.690 expedida en Bucaramanga.
Contratista

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA - PERSONA NATURAL			
NO RESPONSABLE DE IVA			
CONSECUTIVO No.	1	FECHA EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)	17/03/2023

ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS		
CLIENTE - NIT	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	NIT: 800.098.911-8
DIRECCION - TEL.	Carrera 5 Nº 15-69, Plaza Alfonso López	Teléfono: 5 84 24 00

PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO			
CONTRATISTA	ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT		
DOCUMENTO IDENTIDAD	91,536,690		
DIRECCION/CIUDAD	CALLE 15 # 8-56 OFICINA 302. EDIFICIO TORRES DEL ROSARIO		
TELEFONO	3104240461	Correo electrónico:	abogadoandreschinchia@gmail.com

DATOS DEL CONTRATO			
NUMERO DEL CONTRATO	0116-SGR 2023	FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOP (DIA/MES/AÑO)	15/2/2023

CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO (OBJETO DEL CONTRATO)
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA PARA LA REPRSENTACIÓN JUDICIALY EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS

PERIODO COMPRENDIDO (PERIODO A COBRAR)		
FECHA EN QUE INICIA ACTIVIDADES	DIA/MES/AÑO	16/2/2023
FECHA EN QUE FINALIZA ACTIVIDADES	DIA/MES/AÑO	15/03/2023

VALOR ($) COBRADO	
EN NUMEROS	6.000.000

IMPUESTOS O ESTAMPILLAS MUNICIPALES	MARCAR X DONDE CORRESPONDA		
	ME ACOJO AL DECRETO 000252 DEL 25/03/2022		ESTAMPILLAS PAGADAS
	DESCONTAR	DESCONTADOS	
PRO-CULTURA (2%)	X		
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)	X		
PRO-UNICESAR (0,5%)	X		

CUENTA BANCARIA		
Entidad bancaria	DAVIVIENDA	
Cuenta de ahorro No.		Cuenta Corriente No.
256200026282		

FIRMA DEL CONTRATISTA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14891071313

(415)7707212489984(8020) 000001489107131 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 1 5 3 6 6 9 0	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 5 3 6 6 9 0	2 0 0 3 0 2 1 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHINCHIA	BONETT	ALFREDO	ANDRES

35. Razón social

Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CL 15 8 56 AP 302 ED TORRES DEL ROSARIO

42. Correo electrónico: andreschinchia@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 8 9 8 3 7 1	3 0 1 5 0 1 5 9 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 8 0 4 1 0						2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

- No responsable de IVA

- Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 25 / 12 : 36: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CHINCHIA BONETT ALFREDO ANDRES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-02-2023 06:18:51PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14891071313

(415)7707212489984(8020) 000001489107131 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 1 5 3 6 6 9 0	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y suced 4 7 7 2	

162. Nombre del establecimiento: CALZADO VERSATIL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1	

165. Dirección: CL 16 B 7 22 CEN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 7 0 6 1 6	2 0 0 4 0 7 0 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
5 8 9 8 3 7 1	2 0 1 8 0 7 0 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91536690		CHINCHIA BONETT ALFREDO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9d 7 70 Edificio Acqua	VALLEDUPAR-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-02	1931643991	9447115917	I	2023/03/22	2023/02/22	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,181,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$41,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$41,800		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)							$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$41,800		$0	$0
1	CC	91536690	CHINCHIA ALFREDO		25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$500,000		0	$0	$0	14-23	30	$4,000,000	$41,800	0	$0	$0
Total Afiliados(1)							$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$41,800		$0	$0

2023/02/22 03:07 PM

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfon	Exonerado SENA e ICBF
CC 91536690		CHINCHIA BONETT ALFREDO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9d 7 70 Edificio Acqua	VALLEDUPAR-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-02	1931643991	9447115917	I	2023/03/22	2023/02/22	BANCO DAVIVIENDA	0	$1.181.800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$640,000	$0	$0	$640,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$640,000	$0	$0	$640,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$41,800	$0	$0	$41,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$41,800	$0	$0	$41,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$500,000	$0	$0	$500,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$500,000	$0	$0	$500,000
TOTAL				1	$1,181,800	$0	$0	$1,181,800

2023/02/22 03:07 PM

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: WV82 RECAUDO DE FACTURAS FECHA : 20230316
OFIC: 0940 31553 IMP ESTAMPILL OTO CESAR CONVENIO: 0031553
USER: T003990 CUENTA : 0013-0940-0200219009 HORA : 15:30

REFERENCIA NO. 1 32023008585 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : j41577099982602698020320 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000020320
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 360,000.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 360,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

MAYO/2019 F-2110841

LO HACEMOS MEJOR

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT. 892.399.999-1
LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Fecha Liquidación
16/03/2023
Liquidada

Nro. Liquidación:
32023008585

Fecha Liquidación:
16/03/2023

Número Contrato/Acta :
0116-SGR-2023

Código Impuesto:
7

Impuesto sobre:
Contrato prestación de servicios municipal

Identificacion Contratista:
CC - Cédula Ciudadanía: 91536690

Nombre Contratista:
ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT

NIT:
800098911

Razón Social:
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR

Periodo Liquidación:
1er Quincena Marzo 2023

Observaciones:
CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0116-SGR DE 2023

Impuesto	Tarifa Aplicada	Cant./Vlr Base ($)	Total
PRO-DESARROLLO DPTAL	%0	$0	$0
PRO-UNIVERSIDAD	%0	$0	$0
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	%1,5	$24.000.000	$360.000
PRO-CULTURA	%0	$0	$0
PRO-ADULTO MAYOR	%0	$0	$0

(415)7709998260269(8020)32023008585(3900)0000000360000(96)20231231

Subtotal:	$	360.000
Interés (+)	$	0
Sanción (+)	$	0
Descuento (-)	$	0
Total Pagar	$	360.000

© All Copyright 2018 por 101 S.A.S.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4634040
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	15/02/2023 3:38:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	0116-SGR DE 2023
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	16/02/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/06/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

COLOMBIA, Valledupar

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT

Número de documento 91536690

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT*

Fecha de aprobación: *15/02/2023 4:20:35 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ*	*Fecha de aprobación:*	*15/02/2023 6:52:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4634040_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4634040_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL-2023
Proceso de Contratación	CD-SGR-0123-2023
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	24.000.000 COP

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 466

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 15 de febrero de 2023

Beneficiario CHINCHIA BONETT ALFREDO ANDRES **Nit:** 91536690 -

No. C.D.P. : 259 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 31 de enero de 2023 **Sin Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato: 0116-SGR **Fecha:** 15/02/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS.

Cto.Utilidad : OFICINA ASESORA JURIDICA **Regional** MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento		
2.1.2.02.02.008.2120 - 20	82120 -Servicios de asesoramiento y representacion juridica relativos a otros campos del derecho Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	24.000.000,00
	Total Compromisos	$24.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Febrero	$6.000.000,00
Marzo	6.000.000,00
Abril	6.000.000,00
Mayo	6.000.000,00
Valor Total Prog.	$24.000.000,00

NUBIA CRISTINA FERIZ PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Recibí
21-2-2023

Elaboró: JTORRES

Fecha de Impresion: 20/02/2023 10:38:16a.m.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0116-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 91.536.690 DE BUCARAMANGA

Contrato No.	0116-SGR DE 2023
Proceso No.	CD-SGR-0123-2023
Modalidad de contratación:	CONTRATACION DIRECTA
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NIT:	800.098.911-8
Contratista:	ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT
Identificación:	91.536.690 DE BUCARAMANGA

Entre los suscritos **LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **77.186.812** expedida en Valledupar, en su calidad de Secretario General del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000032 del 19 de enero de 2022 emanado del Despacho del Señor alcalde y acta de posesión No. 209310 del 20 de enero de 2022, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** por una parte, y por la otra **ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT** , identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **91.536.690** expedida en **BUCARAMANGA,** quien en adelante se denominará el (la) **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS

1) Objeto del contrato:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS**
2) Plazo:	**CUATRO (04) MESES**
3) Valor:	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($ 24.000.000,} MCTE**
3.1) Valor Antes de Iva:	N/A
4) Forma de pago:	**EL MUNICIPIO** pagará el valor del contrato en **CUATRO (4) pagos** mes vencido por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) MCTE,** previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal
5) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 259 de 31 de Enero del 2023.**
6) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.

7) Obligaciones de las Partes:

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0116-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 91.536.690 DE BUCARAMANGA

7.1) Obligaciones Generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar. 2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 3. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes. 4. Adoptar las normas concedidas sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 5. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 6. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta. 7. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar.

	8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 9. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 10. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato. 11. Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 12. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). 13. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
7.2) Obligaciones específicas:	Serán obligaciones específicas del contratista el apoyo oportuno en las siguientes actividades: 1. Representar judicial, extrajudicial y administrativamente al Municipio de Valledupar en los procesos que le sean asignados. 2. Realizar las actuaciones inherentes a la representación judicial, extrajudicial y administrativa, tales como: solicitud de información, contestación de la demanda, presentación de memoriales, alegatos y recursos, presentación de demandas, asistencia a audiencias y reuniones, entre otras actividades conexas. 3. Realizar vigilancia judicial, extrajudicial y administrativa constante de los procesos y actuaciones objeto de representación judicial que le sean asignados. 4. Presentar propuestas para la prevención del daño antijurídico en los asuntos que le sean asignados por la Oficina Asesora Jurídica y/o supervisor (a) del

	contrato, y realizar análisis de estrategia judicial para el municipio de Valledupar, en los asuntos donde este deba constituirse como parte. 5. Analizar la procedencia o no de la conciliación u otro mecanismo alternativo de solución de conflictos en los casos que ponga bajo su conocimiento la Oficina Asesora Jurídica y/o el supervisor (a) del contrato, realizando el respectivo concepto para ser presentado en el comité de conciliación del municipio de Valledupar o en las instancias administrativas donde sea requerido. 6. Registrar y actualizar los sistemas de información o datos con las actuaciones que le sean asignadas. 7. Adelantar los trámites necesarios para el pago de sentencias de primera o segunda instancia, debidamente ejecutoriada, conciliaciones aprobadas, costas, dictámenes y demás que sean correspondientes a los casos que le hayan sido asignados. 8. Presentar un análisis detallado del fallo de la sentencia en contra de la entidad extrajudicial o judicialmente, según sea el caso, basado en el estudio pertinente, con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición. 9. Presentar un informe al Comité de Conciliación para que este pueda determinar la procedencia del llamamiento en garantía, para fines de repetición, en los procesos judiciales de responsabilidad patrimonial. 10. Analizar, proyectar y/o revisar los actos administrativos que requiera el/la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o el Alcalde Municipal de Valledupar. 11. Presentar a la Oficina Asesora Jurídica un informe mensual que dé cuenta dél avance de las actividades a su cargo desempeñadas en el transcurso del mes y las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad en que fueron realizadas, dicho informe deberá ser avalado por el supervisor del contrato. 12. El contratista dentro del marco de sus obligaciones, deberá junto con la presentación de cada informe de actividades, aportar un análisis jurisprudencial de las secciones 2 y/o 3 del Consejo de Estado, que guarden relación directa con los procesos que habitualmente son de conocimiento y defensa por parte del equipo de Defensa Judicial de la Oficina Asesora Jurídica. El análisis se realizará en documento modelo Word que será entregado por el supervisor, debiendo entregarse en medio magnético al correo oficial de la oficina jurídica juridica@valledupar-cesar.gov.co y en medio físico acompañando la cuenta de cobro. 13. Además de los informes mensuales que debe presentar el contratista también deberán acudir a los llamados que realice el supervisor del contrato con el objetivo de informar la evolución de los procesos asignados. Estos llamados extraordinarios se podrán realizar en cualquier momento, en aras de garantizar una eficiente defensa de los intereses del municipio. 14. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia en beneficio del Municipio de Valledupar. 15. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia en beneficio del Municipio de Valledupar.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0116-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 91.536.690 DE BUCARAMANGA

7.3) Obligaciones del Municipio de Valledupar;	1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la Secretaría de Educación y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. 2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato. 3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales. 5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato. 6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad. 7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Verificar que se estén adoptando las normas concedidas sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 9. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.
8) supervisión y/o interventoría:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la **OFICINA ASESORA JURIDICA**, quien haga sus veces, o a quien el Secretario General designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0116-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 91.536.690 DE BUCARAMANGA

	periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Verificar que se esté adoptando las normas concedidas en la resolución N° 00666 del 24 de abril del 2020. Sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 10 Las demás inherentes a la función desempeñada.
9) Garantías:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías,* que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.
10) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de terminación:	El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0116-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 91.536.690 DE BUCARAMANGA

12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
14) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
15) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
16) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente
17) Inhabilidades e incompatibilidades	El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra El Departamento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.
18) Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización del Municipio. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato
19) Documentos Integrantes del Contrato:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudio Previo y sus anexos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Los documentos presentados por El Contratista d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual
20) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el portal de contratación SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.
Declaraciones:	Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que el Municipio de Valledupar verificó la idoneidad o experiencia requerida al contratista, lo anterior, según las

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0116-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 91.536.690 DE BUCARAMANGA

	certificaciones anexas al contrato, emitidas por la Sec. Talento Humano y el secretario y/o Jefe de la Sectorial que Origina la Necesidad.	
19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
20) Notificaciones:	**Municipio:**	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	Dirección: **Calle 15 # 8-56 Oficina 302, Edificio Torres del Rosario** Teléfono: **3104240461** Correo electrónico: **abogadoandreschinchia@gmail.com** Usuario SECOP II: **andreschinchiab**
Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma el ectrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuari os son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónico.		
Proyectó:	**ANGELICA DAVID** - Abogada contratista	
Reviso:	**LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ** – Secretario General	
Aprobó:	**LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ** – Secretario General	

Nota: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. Buscar por el numero del proceso.

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 259

Fecha de Vencimiento 31/12/2023

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.023 Fecha de Expedición: 31 ene. 2023

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS.

Solicitante: OFICINA ASESORA JURIDICA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 16 - 2.1.2.02.02.008.2120 - 20	82120 -Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de Libre Destinación	24.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	24.000.000,00

NUBIA CRISTINA FERIZ PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

VALLEDUPAR,
CESAR,
COLOMBIA,
A quién interese

07/02/2023

Por medio de la presente hacemos constar que el **señor ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT** con **Cédula de Ciudadanía** número **91536690**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**256200026282**
Fecha de apertura	**25/02/2008**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.